

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS PORTUARIAS Y ASEOS DE USUARIOS DE LOS PUERTOS DE BONANZA (SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CHIPIONA, ROTA Y PUERTO AMÉRICA (CÁDIZ))

I. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas portuarias y aseos de usuarios en los Puertos de Bonanza, Chipiona, Rota y Puerto América.

II. DEFINICIÓN DE LA JORNADA DE SERVICIO

Las franjas horarias y medios humanos mínimos por Puerto serán las siguientes:

1. Aseos de usuarios:

- 1.1. **Temporada baja:** La limpieza de los aseos de usuarios en temporada baja para los Puertos de Chipiona, Rota y Puerto América se realizará de lunes a domingos, festivos incluidos, con un mínimo de dos horas diarias (07:00 h a 09:00 h)
- 1.2. **Temporada alta:** La limpieza de los aseos de usuarios en temporada alta para los Puertos de Chipiona, Rota y Puerto América se realizará de lunes a domingos, festivos incluidos con un mínimo de cuatro horas diarias a realizar en dos turnos (07:00 h a 09:00 h, 18:00 h a 20:00 h)

2. Oficinas:

- 2.1. **Temporada baja:** La limpieza de las oficinas en temporada baja para los Puertos de Chipiona, Rota y Puerto América se realizará los lunes, miércoles y viernes con un mínimo de dos horas diarias (20:00 h a 22:00 h) y en el Puerto de Bonanza de 08:00 h a 10:00 h.
- 2.2. **Temporada alta:** La limpieza de las oficinas en temporada alta para los Puertos de Chipiona, Rota y Puerto América se realizará de lunes a sábados con un mínimo de dos horas diarias (20:00 h a 22:00 h) y en el Puerto de Bonanza los lunes, miércoles y viernes de 08:00 h a 10:00 h, manteniendo por tanto, el horario de temporada baja.

Como resumen de los puntos anteriores se presenta el siguiente cuadro:

			Pto. América	Pto. Bonanza*	Pto. Chipiona	Pto. Rota
Aseos de usuarios	Lunes a domingos y festivos	Temporada baja	2 h/día 07:00 a 09:00 h		2 h/día 07:00 a 09:00 h	2 h/día 07:00 a 09:00 h
		Temporada alta	4 h/día (2 turnos) T1. 07:00 a 09:00 h T2. 18:00 a 20:00 h		4 h/día (2 turnos) T1. 07:00 a 09:00 h T2. 18:00 a 20:00 h	4 h/día (2 turnos) T1. 07:00 a 09:00 h T2. 18:00 a 20:00 h
Oficinas	lunes, miércoles y viernes	Temporada baja	2 h/día 20:00 a 22:00 h	2 h/día 08:00 a 10:00 h L, M y V	2 h/día 20:00 a 22:00 h	2 h/día 20:00 a 22:00 h
	Lunes a sábados	Temporada alta	2 h/día 20:00 a 22:00 h	2 h/día 08:00 a 10:00 h L, M y V	2 h/día 20:00 a 22:00 h	2 h/día 20:00 a 22:00 h

Entendiendo como temporada alta los meses de julio, agosto y septiembre, así como, temporada baja los restantes meses del año.

La limpieza de las oficinas incluirá los aseos de dichas dependencias.

III. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario, ya sea vestuario, medios de protección y productos de limpieza, para llevar a cabo de forma correcta el trabajo.

Se dotará de cuadro de asistencia en sitio visible al usuario en cada unidad de trabajo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

La definición de las tareas a realizar deberá ser la siguiente, especificando cada empresa licitadora en la oferta técnica la frecuencia estimada como necesaria:

- Fregado de suelos o barrido húmedo
- Desempolvado de mobiliario
- Vaciado y fregado de papeleras y ceniceros
- Limpieza y desinfección de aseos y aparatos sanitarios
- Limpieza y desinfección de teléfonos
- Limpieza de espejos
- Repaso de puertas y marcos
- Limpieza de polvo de persianas
- Limpieza de cristales interiores y exteriores
- Limpieza de cercos de ventana
- Desempolvado de techos y paredes
- Limpieza a fondo de alicatados de aseos
- Limpieza a fondo de mobiliario
- Limpieza de puntos de luz y salidas de aire por su parte externa
- Limpieza a fondo de puertas y marcos
- Limpieza a fondo de mamparas
- Desmanchado de muebles tapizados
- Abrillantado de metales

Las tareas a desarrollar por los operarios serán establecidas por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de EPPA.

Las persianas, paredes, techos, puertas, marcos, cristales y mobiliario de oficina, se mantendrán libre de polvo y se limpiarán con los medios más adecuados.

Los metales, dorados, aceros inoxidable y aluminio, se limpiarán con productos que eviten la oxidación rápida del metal, excluyendo todo producto abrasivo que pudiera rayarlos.

La limpieza de los aseos deberá ser objeto de una escrupulosa limpieza en general (sanitarios, placas de duchas, lavabos, accesorios, etc) evitando la utilización de ácidos.

V. NORMATIVA

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

VI. DURACIÓN

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

VII. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido es de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €).

Chipiona, 29 de septiembre de 2004
EL JEFE DE ZONA CÁDIZ PONIENTE

Fdo.- Juan Santamaría Vizoso